

## CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE “*INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES*” DENTRO DEL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL “ENERGÍA INTELIGENTE”

### PROGRAMA (CEISEP)

**(Resolución de 1 de mayo de 2016 de los Rectores de la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá)**

### 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y la Universidad de Alcalá (UAH) conjuntamente lanzan la primera convocatoria internacional de atracción de talento investigador dentro del marco del Campus de Excelencia Internacional (CEI) "Energía Inteligente", PROGRAMA CEISEP. El principal objetivo de CEISEP es proporcionar excelentes oportunidades de formación y desarrollo profesional a los investigadores, dentro del CEI "Energía Inteligente" centrado en las tecnologías limpias y las Smart Cities. La convocatoria pretende proporcionar a los investigadores seleccionados un lanzamiento significativo en su carrera científica. Este programa está financiado por el "Ministerio de Educación Cultura y Deporte" de España, a través de las siguientes acciones (BOE del 10 de diciembre del año 2015 - BOE-A-2015-13.413 -):

- **Acción IV.** Programa de pasantías y prácticas profesionales de estudiantes.  
Subvención total: **48.004** euros
- **Acción V.** Programas de atracción de talento para captación de docentes, profesionales e investigadores. Subvención total: **127.242,4** euros

A través de CEISEP, los investigadores que no sean residentes en España estarán habilitados para llevar a cabo períodos de investigación establecidos en la convocatoria, en uno de los grupos de investigación de la URJC o la UAH o en ambas. Los investigadores tienen plena libertad en la elección del tema de investigación y de los diferentes grupos, siempre y cuando se encuentren relacionados con las áreas temáticas del CEI "Energía Inteligente". Para apoyar a

los investigadores en su avance profesional, todos los investigadores seleccionados tendrán un supervisor científico responsable de configurar y revisar el trabajo de investigación.

Las solicitudes serán evaluadas por procedimientos y con criterios de transparencia, y los candidatos serán informados a través de un mecanismo de acceso libre en la web del CEI "Energía Inteligente". El proceso de evaluación será realizado por el **Panel de Evaluación CEISEP** que estará formado por los siguientes 6 miembros: 2 Vicerrectores (uno de la URJC y otro de la UAH), 2 Directores de las oficinas de Transferencia de Tecnología (URJC y UAH) y 2 expertos externos. El Programa CEISEP es complementario con otros programas e iniciativas de la URJC y la UAH que faciliten la incorporación de talento internacional. Del mismo modo, también se espera que el programa CEISEP tenga efectos positivos en la evaluación final del CEI "Energía Inteligente" que tendrá lugar en octubre de 2016 y refuerce su política de "Concentración de Talento".

## 2. DESCRIPCIÓN

En esta convocatoria, el programa CEISEP ofrece:

- **Acción A:** Dos contratos de 12 meses de duración para investigadores Post-Doctorales. Financiada por la acción V.
- **Acción B:** Varias ayudas para estancias cortas de investigación con una duración mínima de 3 meses y una duración máxima de 6 meses para investigadores Pre-Doctorales. Financiada por la acción IV y con un presupuesto asignado para financiar la totalidad de las ayudas de 24 meses.

Los investigadores de cualquier nacionalidad pueden participar en la convocatoria, siempre y cuando no hayan residido en España durante los dos años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes a la misma (ver punto 3 de la convocatoria).

Los solicitantes pueden presentar sus propuestas ajustadas a las líneas de investigación de los grupos de investigación correspondientes, en una de las áreas siguientes del programa CEISEP:

- Tecnologías energéticas limpias

- Smart Cities

### 3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **30 de junio de 2016 12:00 A.M.** Todas las solicitudes se realizan a través de un sistema en línea disponible en: [www.campusenergiainteligente.es](http://www.campusenergiainteligente.es) (CEISEP sistema de gestión electrónica). El idioma oficial de esta convocatoria es Inglés; solicitudes enviadas en cualquier otro idioma no serán elegibles.

Los solicitantes deben completar el **Apéndice A** de la convocatoria. La documentación presentada no podrá ser modificada después de la fecha de cierre de la misma.

### 4. CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad para los solicitantes son los siguientes:

**ACCIÓN A:** Investigadores CEISEP Post-Doctorales:

a) En el momento de la contratación, los solicitantes deberán estar en posesión del título de doctor y acreditar experiencia en investigación post-doctoral adecuada a las áreas temáticas del CEISEP. Se consideran años de experiencia post-doctoral desde la fecha en la que el investigador obtuviera su primer título de doctor. El objetivo principal de este programa es proporcionar a los investigadores formación para ampliar sus conocimientos y para iniciar o consolidar su propio equipo independiente de investigación o proyecto.

b) Los solicitantes deben cumplir con las reglas generales de movilidad internacional. Los solicitantes no pueden haber residido o llevado a cabo su actividad principal en España durante los dos años anteriores a la fecha límite de la presentación de solicitudes a la convocatoria.

c) Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad. Esto incluye investigadores de nacionalidad española, que no hayan sido residentes en España durante los dos años anteriores a la fecha límite de la presentación de solicitudes a la convocatoria.

### **ACCIÓN B:** Investigadores CEISEP Pre-Doctorales:

a) Los solicitantes deben ser investigadores pre-doctorales de un Programa de Doctorado en relación con las áreas temáticas del CEISEP a las que se presentaron. El objetivo principal de este programa es proporcionar a los investigadores formación para ampliar sus conocimientos dentro del marco de sus tesis doctorales.

b) Los solicitantes deben cumplir con las reglas generales de movilidad internacional. Los solicitantes no pueden haber residido o llevado a cabo su actividad principal en España durante los dos años anteriores a la fecha límite de la presentación de solicitudes a la convocatoria.

c) Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad. Esto incluye investigadores de nacionalidad española, que no hayan sido residentes en España durante los dos años anteriores a la fecha límite de la presentación de solicitudes a la convocatoria.

Los criterios de elegibilidad para las solicitudes son las siguientes:

Cada solicitud de propuesta debe:

- a) Cumplimentarse tal y como se indica en el punto 3.
- b) Presentarse antes del cierre de la convocatoria, como se indica en el punto 3.
- c) Incluir a un solo candidato.
- d) Incluir una fecha orientativa de inicio de la investigación.

Cada candidato puede presentar una única solicitud en la presente convocatoria. La propuesta puede incluir grupos de investigación de ambas universidades URJC y UAH que trabajen en proyectos de investigación colaborativa (véase el punto 5).

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

La verificación de la elegibilidad se realizará después del cierre de la convocatoria. La documentación presentada no puede ser modificada después del

cierre de la misma. Todas las solicitudes elegibles serán incluidas en el proceso de evaluación. Las solicitudes de los participantes no elegibles o las solicitudes no elegibles no serán evaluadas. CEISEP notificará el estado de no elegible al participante, para su conocimiento. Esta notificación se enviará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha límite de la presentación de solicitudes a la convocatoria.

### Proceso de Evaluación

La evaluación se basará en la calidad científica y tecnológica de la propuesta, la formación del solicitante, así como la experiencia del grupo investigador de acogida. Si fuese necesario el Panel de Evaluación CEISEP podría solicitar una entrevista con el candidato. Dicha evaluación se centrará también en el impacto esperado de la convocatoria en la carrera del investigador. El Panel de Evaluación examinará los aspectos estratégicos de la solicitud en relación con los objetivos del Programa CEISEP.

### Criterios de Evaluación

La evaluación se centrará en cinco criterios. El peso de cada criterio será diferente para los solicitantes en las diferentes acciones de la convocatoria (véase tabla adjunta). Se establece una puntuación mínima de 70 puntos.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>ACCIÓN A</b>	<b>ACCIÓN B</b>
<b>Propuesta Conjunta URJC-UAH</b>	<b>20</b>	<b>10</b>
<b>Excelencia del candidato</b>	<b>40</b>	<b>40</b>
<b>Excelencia del proyecto</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>Impacto</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
<b>Excelencia del Grupo de Investigación y del tutor</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Puntuación Máxima</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Para cada acción del programa CEISEP, se publicará una Resolución firmada por los rectores de la URJC y la UAH con una lista donde se indiquen los candidatos seleccionados y no-seleccionados con sus respectivas puntuaciones. Asimismo, aquellos candidatos que superen la puntuación mínima y no sean seleccionados formarán una lista de espera. Los resultados no serán publicados con anterioridad al 30 de septiembre de 2016.

En el caso de la Acción B, la financiación se concederá hasta que se agote el presupuesto. Para ambas acciones, la Universidad se reserva el derecho a dejar vacantes cuando los candidatos no cumplan con el umbral mínimo en el proceso de evaluación.

Se enviará a cada solicitante por correo electrónico un resumen de evaluación y una carta de notificación con el objeto de informarles de los resultados de la evaluación. Asimismo también recibirán información acerca de la posibilidad de iniciar un procedimiento de recurso, de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional "*Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*". El recurso, en su caso, tendrá que hacer referencia a los criterios de elegibilidad y procedimientos pero no a los criterios científicos adoptados por el panel de evaluación.

En los 30 días siguientes a la recepción del resultado de la evaluación, los candidatos seleccionados deberán aceptar en su caso el contrato/ayuda y firmar el correspondiente acuerdo de incorporación.

## 6. CONDICIONES DEL CONTRATO/AYUDA

Se han definido en función de las acciones específicas de la convocatoria, dos condiciones diferenciadas:

**-Acción A:** Los investigadores Post-Doctorales contratados percibirán un sueldo bruto mensual de **2.760 €** en doce pagas (este salario se encuentra sujeto a las obligaciones fiscales y costes de seguridad social tal y como establece la legislación española actual) y una asignación máxima de movilidad de 600 € en un único pago.

**-Acción B.** Los investigadores Pre-doctorales recibirán una ayuda de 1.500 € al mes durante la duración de la estancia y una asignación máxima de movilidad de 600 € en un único pago.

Los candidatos seleccionados iniciarán su investigación en el plazo máximo de 2 meses después de la publicación de la Resolución, a menos que existan circunstancias (tales como problemas de visado, otros compromisos profesionales), que eviten su incorporación. En tal caso, estas circunstancias se deben justificar adecuadamente.

Específicamente para la Acción B, CEISEP contribuye a la internacionalización de los programas de doctorado y la posibilidad de adoptar una supervisión conjunta de estudios de doctorado (co-tutela) donde cada institución universitaria reconocerá la validez de la tesis doctoral a partir de una presentación única y cada institución expedirá el título de doctor.

Con el objeto de facilitar la ejecución de la investigación y financiar los costes de formación de los candidatos seleccionados, los grupos de investigación receptores, percibirán un presupuesto adicional para pequeño equipamiento de laboratorio.

-Para la **Acción A**: Se establece una asignación máxima de **18.000 €**

-Para la **Acción B**: Se establece una asignación máxima de **2.400 €**

## 7. DERECHOS DE LOS INVESTIGADORES

- a) Recepción de las remuneraciones correspondientes, según lo establecido en el punto 6 de esta convocatoria.
- b) Cooperación y el apoyo necesarios por parte de las universidades URJC y UAH para llevar a cabo los trabajos de investigación.
- c) Obtención de los beneficios de los derechos de propiedad intelectual e industrial correspondientes derivados de la actividad de investigación, de acuerdo con la normativa vigente en las instituciones de acogida (Apartado 14).
- d) Acceso al uso de los servicios centrales y al conjunto de actividades de las universidades URJC y la UAH de acuerdo con la normativa interna.
- e) El disfrute de los derechos, beneficios y privilegios de la URJC y la UAH.
- f) Derecho a ser tutelado por un supervisor con la consiguiente oportunidad de obtener un plan de desarrollo de la carrera profesional.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES

- a) Permisos correspondientes para trabajar bajo contrato, dependiendo de la nacionalidad del investigador, en los términos establecidos por la legislación vigente (ACCIÓN A).
- b) El cumplimiento de la normativa interna y regulaciones particulares de las Universidades, así como las del departamento correspondiente donde se incorpore el investigador.
- c) Incorporación a tiempo completo en el período indicado en el punto 6 de esta convocatoria.
- d) Declaración de cualquier publicación científica o publicitaria, dentro del marco de la convocatoria CEISEP, relativa a la investigación realizada dentro de los grupos de investigación correspondientes de la URJC y/o la UAH.
- e) Para la Acción A, es obligatorio el envío de un informe científico de progreso a los 6 meses de investigación.
- f) Los investigadores deben presentar un informe científico final dentro del período máximo de 30 días después de la fecha de finalización de la estancia o contrato.
- g) Todos los informes científicos deben enviarse al Panel de Evaluación de CEISEP.
- h) Los investigadores deben firmar todos los documentos relativos al cumplimiento de la política de confidencialidad de la URJC y la UAH.
- i) Reconocimiento en todas las actividades de difusión del programa, de la participación de la URJC y la UAH.
- j) Colaboración con el Servicio de Comunicación de la URJC y la UAH en las actividades de difusión de CEISEP.
- k) Acción A: Los investigadores Post-Doctorales deben llevar a cabo un taller de cuatro horas de duración dentro del programa de actividades formativas transversales, pertenecientes a las Escuelas de Doctorado de la URJC y la UAH.

## **9. OBLIGACIONES DE LAS UNIVERSIDADES**

a) Total acceso de los investigadores al uso de las instalaciones y medios materiales disponibles por el grupo de investigación necesarios para llevar a cabo su trabajo, así como la garantía de disfrute de los derechos y disposiciones del personal laboral o estatutario de grupo profesional similar.

b) Las universidades no se comprometen a establecer un vínculo laboral posterior fuera de la fecha límite del contrato.

## **10. INCOMPATIBILIDADES PARA EL PERSONAL CONTRATADO (ACCIÓN A)**

a) En el marco de esta convocatoria la condición de estar contratado implica la incompatibilidad con otros vínculos contractuales que puedan alterar la exclusividad en la dedicación a la investigación.

b) Se podrán autorizar otras actividades académicas (cursos, conferencias o charlas) o actividades investigadoras (libros o artículos) que estén directamente relacionadas con la investigación, siempre y cuando sean esporádicos y no tengan carácter habitual .

## **11. EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ACCIÓN A)**

Con el fin de ejecutar el contrato de trabajo, el beneficiario deberá presentar antes de la fecha de firma los siguientes documentos:

- Una copia de documento de identidad o pasaporte.
- Una fotocopia compulsada acreditando su nivel de estudios.
- Una fotocopia de su número de la Seguridad Social (si el beneficiario no lo posee, será necesario solicitar uno) .
- IBAN de la cuenta bancaria.
- Una foto de pasaporte.
- Los no residentes en la Unión Europea deben presentar el permiso de trabajo correspondiente que les permita trabajar bajo contrato.

- Prueba de que el candidato cumple con la regla de movilidad internacional, es decir que no haya residido en España en los dos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria (certificado o tarjeta de residencia).

Si es necesario se pueden requerir documentos notariales.

## 12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO (ACCIÓN A)

### Interrupciones

Si el investigador contratado solicita suspensión del contrato por razones debidamente justificadas, automáticamente su contrato se extenderá por un período equivalente a la misma, siempre y cuando no exceda la fecha límite de cierre del proyecto CEISEP (31/12/2017).

### Finalización del Contrato

La URJC y la UAH como empleadores de los investigadores contratados, pueden resolver el contrato en las siguientes situaciones:

- a) El contrato haya sido aceptado, pero no haya comenzado dentro de la fecha acordada, salvo por razones justificadas (por ejemplo, las dificultades en la obtención de los documentos requeridos).
- b) Interrupción del contrato por razones injustificadas.
- c) Una suspensión justificada con una duración de un máximo de 30 días, no se considerará una causa para la cancelación del contrato.
- d) No llegar al umbral mínimo en la evaluación científica del informe de investigación referenciado en los apartados 8 e) y 8 f).

### Renuncia voluntaria al Contrato

En el caso de que el investigador contratado, por razones personales, no pueda finalizar su trabajo de investigación, debe notificar la renuncia voluntaria al Panel de Evaluación del CEISEP, con la máxima celeridad.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

a) Con el objeto de procesar la información relativa a la concesión de los contratos y ayudas de la convocatoria, la información proporcionada por los candidatos quedará archivada en la URJC y/o la UAH.

b) De acuerdo con La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas que así lo deseen, podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos en el Servicio de Informática de las universidades de acogida.

#### **14. PROTECCIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

En relación al reglamento de protección de los resultados de la investigación, cada investigador contratado dentro del Programa CEISEP, se regirá por la política de derechos de propiedad intelectual de la universidad de acogida que le contrate, en los términos de autoría, titularidad y beneficios derivados de la explotación de los resultados de los proyectos de I + D .

Móstoles, mayo 24, 2016,

Rector URJC

Rector UAH

Fdo. Fernando Suárez Bilbao

Fdo. Fernando Galván Reula



## ANEXO A

### **CONVOCATORIA DE ATRACCIÓN DE TALENTO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CEI “ENERGÍA INTELIGENTE” PROGRAMA CEISEP**

#### PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	2016/CEISEP-001	
-------------------------------	-----------------	--

*TÍTULO DE LA PROPUESTA*

*ACRÓNIMO*

**ACCIÓN A:** INVESTIGADORES POST-DOCTORALES

**ACTION B:** INVESTIGADORES PRE-DOCTORALES

- **TUTOR**

Nombre:

Contacto:

- **GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

Nombre:

Contacto:

- **CANDIDATO**

Nombre:

Número de Pasaporte:

Contacto:

- **PERIODO DE ESTANCIA (SÓLO PARA LA ACCIÓN B)**

Resumen de la propuesta (media página, 2000 caracteres)

Motivación del solicitante (1 página, aprox. 4000 caracteres,)

CV del tutor y del Grupo de Investigación (Max. 8 páginas)

CV del solicitante (Max. 8 páginas)

Descripción del proyecto (Max. 10 páginas)

Impacto (Max. 2 páginas)

## GUÍA DEL ANEXO A

**Resumen de la Propuesta.** (Max. media página)

**Motivación del solicitante.** (Max. una página)

**CV del tutor y del Grupo de Investigación** (Max. 8 páginas)

- Experiencia del Grupo de Investigación en relación con las áreas temáticas del Campus de Excelencia Internacional CEI “Energía Inteligente”: Energías Limpias y Smart Cities.
- Resultados relevantes del grupo: Publicaciones, Patentes, Proyectos llevados a cabo durante los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.
- Participación en actividades de formación (Doctorado, Master, Talleres, Premios) relacionados con las áreas temáticas del CEI “Energía Inteligente”.
- Breve resumen del CV del tutor.

**Curriculum vitae del solicitante** (máximo de 8 páginas que incluyan el CV y el listado de los logros más relevantes). En la descripción del *Curriculum vitae* el solicitante debe tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Experiencia Investigadora.
- Resultados de investigación incluyendo publicaciones científicas, contribuciones a congresos y patentes,
- Experiencia docente en cursos de grado y post-grado.
- Aptitudes como el liderazgo y la iniciativa y tutelas de tesis doctorales.
- Internacionalización de la investigación.
- Participación y dirección de proyectos de investigación.

**Descripción del proyecto** (máximo 10 páginas). En la descripción de la propuesta el solicitante debe tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Propuesta conjunta URJC-UAH dentro de las áreas temáticas del CEI “Energía Inteligente”.
- Calidad científico-técnica incluyendo aspectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de la propuesta.
- Naturaleza innovadora y originalidad del proyecto, y estado del arte dentro de las áreas de trabajo. Descripción de objetivos a largo plazo, conceptos disruptivos y enfoque de los mismos.

- Idoneidad de la metodología aplicada y perspectiva.
- Viabilidad del proyecto. Objetivos a corto plazo.
- Plan de comunicación y diseminación de los resultados.

**Impacto** (máximo 2 páginas). En la descripción del impacto de la propuesta se debe tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Impacto potencial y beneficios del contrato/ayuda en la carrera del investigador financiado por el programa.
- Impacto social y económico esperado del proyecto.
- Plan de formación detallado (investigadores Pre-doctorales) y plan de carrera investigadora (investigadores Post-doctorales).
- Aspectos relevantes para la mejora de las perspectivas de alcanzar y/o reforzar una posición de madurez, diversidad e independencia profesional.
- Ventajas de la estancia investigadora en la URJC y/o la UAH en los distintos grupos de investigación.